ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 183
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA APROBAR UN DONATIVO A LA FUNDACIÓN MUSICAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La Organización Fundación Musical de Ponce, Inc. Es una institución sin fines de lucro que nos hace llegar una solicitud de donativo;

POR CUANTO: Dicha institución presentará una serie de conciertos musicales de cámara que consisten de diez presentaciones, las cuales todas son gratuitas para la ciudadanía. Además solicitan la exención del canon de la renta del teatro La Perla para la presentación de una ópera en los primeros meses del año 2001, para el taller de ópera del Conservatorio de Música de Puerto Rico. También nos solicitan la labor de los técnicos y el pago de los ujieres. Esta ópera será ofrecida completamente gratis;

POR CUANTO: A cambio de este donativo el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce recibirá crédito como co-auspiciador de todos los conciertos a celebrarse éste año. Además es una importante actividad de música clásica a presentarse en nuestra cuidad durante éste año. El destacado músico ponceño Henry Hutchinson, concertino de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, será el director artístico;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Ponce y su honorable Alcalde reconocen que la música constituye uno de los más importantes componentes de la cultura, y concientes de esta gran realidad, siempre estamos en la disposición de alentar, promover y defender esta maravillosa manifestación de la inventiva y la fibra artística puertorriqueño;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **CINCO MIL ($5,000.00) DOLARES** a la Fundación Musical de Ponce, Inc. para la presentación de su concierto y para otros fines. Dicho donativo será entregado al señor Pedro G. Goyco, Presidente, Calle Virtud # 6, Ponce, Puerto Rico, Tel. 842-9169, 840-8506.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a eximir a la Fundación Musical de Ponce, Inc. del canon de arrendamiento de las facilidades del Teatro La Perla para la presentación de la ópera durante los primeros meses del año 2001 y eximirlos del costo de técnicos y ujieres.

SECCION TERCERA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION CUARTA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION QUINTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION SEXTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/lvp
Revisado por: W.T.T.

Res Don Fund Musical Ponce 29ene01 lvp

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 183,** Serie de 2000-2001, **"PARA APROBAR UN DONATIVO A LA FUNDACIÓN MUSICAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de febrero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú Fernández
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Srta. Iris Chévere Alfonzo – Legisladora por P.I.P. – Renunció.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de febrero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de febrero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de febrero de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom